

CONSTRUCCION Y RENTA DE MAQUINARIA

Huimilpan, Querétaro a 19 de Mayo de 2025.

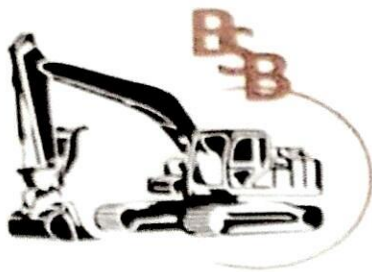
Ing. Víctor Eduardo Garduño Fonseca
Secretario de Obras Públicas
Huimilpan, Querétaro.
Presente.

En relación a la Obra: **"URBANIZACIÓN DE CALLE EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO, HUIMILPAN QUERETARO."** Con Número de Concurso: **MHQ.029.PARTICIPACIONES.AD.25** HAGO NOTORIO QUE ACEPTO PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, INFORMO TAMBIÉN QUE ACEPTO Y CONOZCO EL CATALOGO DE CONCEPTOS, POR LO QUE PRESENTARE MI PROPUESTA EN BASE A LO INDICADO EN LA LICITACIÓN PROPORCIONADA POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO.

SIN MÁS MOTIVO EN PARTICULAR, QUEDO A LA ESPERA DE SU RESPUESTA Y LE MANDO UN CORDIAL SALUDO.

Atentamente

J. Baltazar Silva Becerril
C. J. BALTAZAR SILVA BECERRIL
CONTRATISTA



CONSTRUCCION Y RENTA DE MAQUINARIA

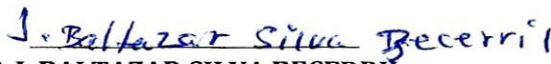
Huimilpan, Querétaro a 19 de Mayo de 2025

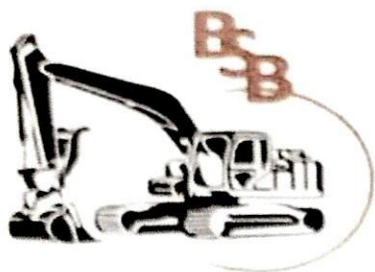
Ing. Víctor Eduardo Garduño Fonseca
Secretario de Obras Públicas
Huimilpan, Querétaro.
Presente.

En relación a la Obra: **"URBANIZACIÓN DE CALLE EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO, HUIMILPAN QUERETARO."** Con Número de Concurso: **MHQ.029.PARTICIPACIONES.AD.25** HAGO NOTORIO QUE NO ME ENCONTRO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO POR LO TANTO NO ME IMPIDE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LA OBRA ANTES MENCIONADA.

SIN MÁS MOTIVO EN PARTICULAR, QUEDO A LA ESPERA DE SU RESPUESTA Y LE MANDO UN CORDIAL SALUDO.

Atentamente


C. J. BALTAZAR SILVA BECERRIL
CONTRATISTA



CONSTRUCCION Y RENTA DE MAQUINARIA

Huimilpan, Querétaro a 19 de Mayo de 2025

Ing. Víctor Eduardo Garduño Fonseca
Secretario de Obras Públicas
Huimilpan, Querétaro.
Presente.

En relación a la Obra: **"URBANIZACIÓN DE CALLE EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO, HUIMILPAN QUERETARO."** Con Número de Concurso: **MHQ.029.PARTICIPACIONES.AD.25** HAGO NOTORIO Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTO CON UNA EXPERIENCIA DE MAS DE 2 AÑOS EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE COTIZAN DENTRO DEL MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

SIN MÁS MOTIVO EN PARTICULAR, QUEDO A LA ESPERA DE SU RESPUESTA Y LE MANDO UN CORDIAL SALUDO.

Atentamente

J. Baltazar Silva Becerril
C. J. BALTAZAR SILVA BECERRIL
CONTRATISTA



H. AYUNTAMIENTO DE
HUIMILPAN
PERIODO 2024 - 2027

Huimilpan, Querétaro; a **26 de marzo de 2025**

De conformidad con los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, 44 fracción XI del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, Qro., y 16, fracción XXIX del Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Querétaro; el suscrito, hago constar que la Persona Física o Moral que a continuación se menciona, cumple con los requisitos establecidos para su registro en el Padrón de Contratistas.

INSCRIPCIÓN **RENOVACIÓN** **X** **VIGENCIA**
NO. DE EXPEDIENTE: **H-347** **FOLIO:** 26/03/2025 **AL** 31/01/2026

DATOS GENERALES:

Razón Social:	J. Baltazar Silva Becerril		
Representante Legal:	J. Baltazar Silva Becerril		
Responsable Técnico:	Josué Alejandro Trejo Barbosa	No. Cédula:	5011933
Domicilio:	El Salitrillo	S/N	0
	calle	Numero Exterior	Número Interior
	El Salitrillo	Huimilpan	Querétaro
Colonia/Delegación	Municipio o Delegación		Estado
76950	4424241570		jbaltazarsilvabecerril@gmail.com
Código Postal	Teléfono (s)		Correo Electrónico
R.F.C.	SIBJ790106LL3	C.U.R.P.	SIBB790106HQTCL00
Nombre de Cámara o Colegio:			
Número: 00			

ESPECIALIDADES SOLICITADAS:

401	Vialidades		

OBSERVACIONES

--

Antes de iniciar un proceso de contratación para obra pública o la contratación de la persona física o moral a la que se le extiende la presente, deberá verificarse que el mismo no se encuentre en algunos de los supuestos de los artículos 23 y 24 de la misma Ley; lo anterior lo puede consultar en la siguiente dirección Reforma ote. 158 oriente, Colonia Centro, Huimilpan, Qro., o bien, comunicarse a los teléfonos 448 278 50 47 y 48 extensión 2029, o por medio de la consulta en la página web www.huimilpan.gob.mx.

SAN MIGUEL HUIMILPAN



LIC. LILIA FERNANDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA
SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO
SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO
2024 - 2027

J. Baltazar Silva Becerril

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIASIBJ790106LL3
Registro Federal de ContribuyentesJ. BALTAZAR SILVA BECERRIL
Nombre, denominación o razón
socialidCIF: 18090019596
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
HUIMILPAN , QUERETARO A 05 DE MAYO DE 2025

SIBJ790106LL3

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	SIBJ790106LL3
CURP:	SIBB790106HQTCLCL00
Nombre (s):	J. BALTAZAR
Primer Apellido:	SILVA
Segundo Apellido:	BECCERRIL
Fecha inicio de operaciones:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Nombre Comercial:	J. BALTAZAR SILVA BECERRIL

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 76950	Tipo de Vialidad: CARRETERA (CARR.)
Nombre de Vialidad: DOMICILIO CONOCIDO	Número Exterior: SN
Número Interior:	Nombre de la Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
Nombre de la Localidad: EL SALITRILLO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: HUIMILPAN
Nombre de la Entidad Federativa: QUERETARO	Entre Calle: SN

Página [1] de [3]

**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

J. Baltazar Silva Becerril

Y Calle: SN

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Alquiler de maquinaria para construcción, minería y actividades forestales	40	01/10/2020	
3	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera	30	01/10/2020	
2	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	30	01/10/2020	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/10/2020	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/10/2020	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2020	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2020	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2020	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2025	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2025/05/05|SIBJ790106LL3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|

uWkoWE5aeOsEjGu9uFiJmsPBa2tiANYWwrJM2kEGvhyBCfVwR0kzU0LppaoHi23wngMjses3WhXDyFviqRmXj
0E52akk7IrdY2gQE5E8fkWeg1im+E6uYzeWjBm9bRwawh7IJemux7FEdSdKlIV9nbqLs/osu6AzKP7ua4FYjU=

Página [2] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

J. Baltazar Silva Becerra



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

J. Baltazar Silva Becerra

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

25NC3315449

Clave R.F.C.

SIBJ790106LL3

Nombre, Denominación o Razón social

J. BALTAZAR SILVA BECERRIL

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 5 de mayo de 2025 a las 10:58 horas

Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original

||SIBJ790106LL3|25NC3315449|05-05-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital

Xj8rXKV2nHo7tGESY37eod70c7tAGmaFn7EKVgZHRU5SHEXOxekBaxwH3T+zVIV1bJdnH3rhTRNrlCd0/lo2ES2B
JgLksChe75URts4CUXhc8gp7wSF0JzGbq8wEVcnpPxXvJKkqff+Pq7xR6lICFo1gBn25zBOFKG/4Sp/emYAo1vYe5
oNL0yyvvnfwF/cb9KiQM0gJNAmy1Bvt9HBFQvHDPxbX9k6Xq2jSdA+gewovAkxEP30SzhyzxpOuUoezI431mN7vNL
QSW0lafPM+yTaodLSI9ebSsVOKvRWA+OXXjkud/tH5LRapnvHOaFWxS3kd2lqSCc+bLwCNlg==

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA PÚBLICA



SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

J Baltazar Silva Becerril

Servicio de Administración Tributaria

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

||SIBJ790106LL3|25NC3315449|05-05-2025|P||0000108888800000031||

Sello Digital

Xj8rXKV2nHo7tIGESTY37eod70c7tAGmaFn7EKVgZhRU5SHExOxekBaxwH3T+zVtV1bJdnH3rhTRNRLCd0/lo2ES2B
JgLksChe75URts4CUXhc8gp7wSF0JzGbg8wEVcnpPxXvJKkqff+Pq7xR6lICFo1gBn25zBOFG/4Sp/emYAO1vYe5
oNLOyyvfwF/cb9KtQM0gJNAmJy1Bvt9HBFQvHDPxbX9k6Xq2jSdA+gewovAkxEP30SzhzyxpOuUoez431mN7vNL
QSW0lafPM+yTaodLSI9ebSsVOKVrWA+OXXjkud/tH5LRapnvHOaFWxS3kd2lqSCc+bLwCNlg==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

J. Baltazar Silva Becerra



FECHA: 12 de mayo de 2025

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17470827175991396171156

Clave de R.F.C.: FOVJ840225889

Nombre, Denominación o Razón Social: JOVANE FLORES VAZQUEZ

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 12 de mayo de 2025, a las 14:45 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 12 de mayo de 2025, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 1 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital||Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:12 de mayo 2025, 14:45:17|Folio:17470827175991396171156|RFC:FOVJ840225889|Nombre o Razón Social:JOVANE FLORES VAZQUEZ|CURP:FOVJ840225HQLZV07|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:12 de mayo 2025, 14:45:17|FechaFinVigencia:12 de mayo de 2025, 23:59:59||

Sello digital: ssbuiZiQI5DnjoIQ+veh4ycMwKSPID2Yr12qrPYqNnga7G5TDN2H5LO9NKD7prR0OHcx8S2hUavzDBL9a5w+gFYvD6O99HOoADcblwH2bsn0LpNis4w9uHXZoJR4M1aYk2WUGY8Xm7F1K3yWjsFGZg3puTdukQqHopFEwyvIq2cCzKw4dA5Vw28Bo+B29fwFcDR0IE5QrIPDQP/JjgtZgRZC2x2YcC9b6pCX01qLA9ytj0+UFedcSstXVB93KIC2HtBryMvmnyuTyx+cU9ZDfheCgBaGiQkXZ9uE4s12qbmOUL7PRTisRk59K2RWU5vJbR6jCtudinGPuySKEbvA==

Secuencia Notarial: eef0a2e9-8a82-423e-b389-a16f171112d9

Número de Serie: 00000000000000000001

J. Baltazar Silva Becerra

OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTATALES

FECHA DE EMISIÓN

06/MAYO/2025

RFC

SIBJ790106LL3

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

BALTAZAR SILVA BECERRIL

RESPUESTA DE OPINIÓN

En los controles institucionales de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones estatales y las relativas al Impuesto sobre Automóviles Nuevos, consistentes en la presentación de declaraciones o pago de las mismas y además no registra créditos fiscales firmes a su cargo que se encuentran vinculados con una autorización de pago, en parcialidades o diferido, por lo anterior se emite opinión **POSITIVA**.

OBLIGACIONES ESTATALES

☐ N ☐	Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	☐ S ☒	Impuesto Sobre Nóminas
☐ N ☐	Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos con Apuestas	☐ N ☐	Impuesto por la Emisión de Gases a la Atmósfera
☐ N ☐	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	☐ N ☐	Impuesto por la Disposición Final de Residuos de Manejo Especial y Peligrosos
☐ N ☐	Impuesto por la Prestación de Servicio de Hospedaje	☐ N ☐	Impuesto por Remediación Ambiental en la Extracción de Materiales
☐ N ☐	Impuesto Sobre la Venta de Bienes cuya Enajenación se Encuentra Gravada por la Ley de Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	☐ N ☐	Derechos por Control Vehicular
		☐ N ☐	Impuesto al Servicio de Transporte a Demanda

N= No tiene la obligación, S= Si tiene la obligación

OBLIGACIONES FEDERALES COORDINADAS

☐ N ☐	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	☐ N ☐	Créditos Fiscales Federales
---	-----------------------------------	---	-----------------------------

N= No tiene la obligación, S= Si tiene la obligación

NOTAS

TIPOS DE OPINIÓN

La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

POSITIVA.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales;

NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales;

NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentre inscrito en los padrones de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Cadena Original

92001=06052025|92002=SIBJ790106LL3|92003=BALTAZAR SILVA BECERRIL|92004=POSITIVO|92005=04:05:03

La presente opinión se realiza verificando que se tengan presentadas las declaraciones y en su caso el pago de las contribuciones estatales y federales coordinadas, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro se reserva las facultades de verificación y/o comprobación previstas en las disposiciones normativas aplicables y tiene vigencia durante el mes en que fue emitida.

La presente opinión de cumplimiento, es para fines exclusivos de las disposiciones fiscales aplicables a cada supuesto y no limita las facultades de comprobación que puedan ejercer las autoridades fiscales en términos de la normatividad aplicable, así como tampoco constituye una resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y monto de créditos o impuestos declarados o pagados.

Contacto: C. Francisco I. Madero # 105 Col. Centro Histórico, C.P. 76000



CONTRIBUYENTE

<https://asistenciasf.queretaro.gob.mx/>

J. Baltazar Silva Becerril

ebc8f8b246526ae61ae879eb6bf302ece3f8d94e4c4066b01a3f735fa5542d0f